

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al oficio que antecede, se dispone en el turno que corresponda, TOMAR ATENTA NOTA del embargo de los remanentes decretado. En consecuencia, comuníquese lo decidido.

De otro lado y comoquiera que obra en autos el informe de la aprehensión del vehículo identificado con placa TAW-199, de propiedad del aquí demandado, que da cuenta que el vehículo aprehendido se encuentra bajo la custodia de la Policía de Tránsito y Transporte Seccional Santander, se ordena el secuestro del mismo, para lo cual se comisiona con amplias facultades, inclusive la de nombrar secuestre y subcomisionar al Juzgado Promiscuo Municipal del Playón Santander.

Por secretaría líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez